ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN PLACA DEPORTIVA PARA LA VEREDA LA CAPILLA DEL RESGUARDO INDÍGENA DE TACUEYÓ, MUNICIPIO DE TORIBÍO, CAUCA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto contempla la construcción de una placa deportiva multipropósito en concreto, destinada principalmente a la práctica de baloncesto y de fútbol sala, fútbol de salón, o microfútbol, dotada con los elementos deportivos correspondientes y con las respectivas demarcaciones de las áreas de juego.

Para el diseño del escenario se adopta un área de juego de 28 metros de largo por 16 metros de ancho, teniendo en cuenta las dimensiones mínimas señaladas en el Manual de Escenarios Deportivos del Ministerio del Deporte para las disciplinas previstas. Para baloncesto se establece un área de juego de 28 m × 15 m, mientras que para fútbol sala, fútbol de salón, futsal, futsala o microfútbol se contemplan dimensiones mínimas sugeridas para competencia de 25 m × 16 m. En consecuencia, se adopta una superficie de 28 × 16 m, tomando las mayores dimensiones mínimas requeridas entre las disciplinas consideradas.

El proyecto se ejecutará en zona rural del municipio de Toribío, departamento del Cauca, en el Resguardo Indígena de Tacueyó, específicamente en la vereda La Capilla. El área destinada para la construcción del escenario deportivo se encuentra ubicada en el sector del Centro Docente Rural Mixto La Capilla.

Actualmente, el sitio de intervención corresponde a un espacio en tierra utilizado para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, el cual será adecuado para la construcción de la nueva infraestructura.

Con la ejecución del proyecto se pretende mejorar las condiciones para la práctica deportiva, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad de la vereda La Capilla. La construcción de la placa permitirá disponer de un escenario funcional para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de integración comunitaria, beneficiando a la comunidad de la vereda La Capilla, entre niños, jóvenes y adultos, y contribuyendo al bienestar y a la calidad de vida de sus usuarios.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Actualmente, la vereda La Capilla no cuenta con un escenario deportivo construido que reúna condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades físicas, deportivas y recreativas por parte de la comunidad. El espacio utilizado actualmente para este fin corresponde a un área en tierra natural, localizada en el sector del Centro Docente Rural Mixto La Capilla y colindante con las aulas escolares.

El área es utilizada tanto por la comunidad en general como por la comunidad educativa para actividades recreativas y deportivas. Sin embargo, el sitio no dispone de una superficie deportiva técnicamente conformada ni de elementos adecuados para la práctica de las disciplinas previstas. Únicamente se encuentran unas arquerías improvisadas en avanzado estado de deterioro, sin mallas y sin condiciones apropiadas de funcionalidad y seguridad para los usuarios.

La superficie actual presenta condiciones propias de un terreno natural, sin una estructura de piso deportivo, demarcaciones, sistemas adecuados para el manejo de aguas superficiales ni elementos complementarios que permitan el desarrollo organizado de actividades deportivas. Estas condiciones limitan el uso adecuado del espacio, especialmente en épocas de lluvia, y no permiten contar con un escenario estable, seguro y funcional para la comunidad.

El predio destinado para la intervención dispone de un área aproximada de 33,00 m de largo por 18,500 m de ancho. Para la construcción de la nueva placa será necesario realizar actividades de conformación, nivelación y compactación del terreno, así como la ejecución de las capas de soporte y demás elementos previstos en los diseños del proyecto.

El acceso al sitio de intervención permite el ingreso de volquetas, vehículos de transporte y equipos necesarios para la ejecución de las obras hasta las proximidades del área de trabajo, lo cual facilita el suministro y manejo de materiales durante la etapa constructiva.

2.1. Localización

El proyecto se localiza en la vereda La Capilla, por el sector del Centro Docente Rural Mixto, Resguardo Indígena de Tacueyó, zona rural del municipio de Toribío, departamento del Cauca.

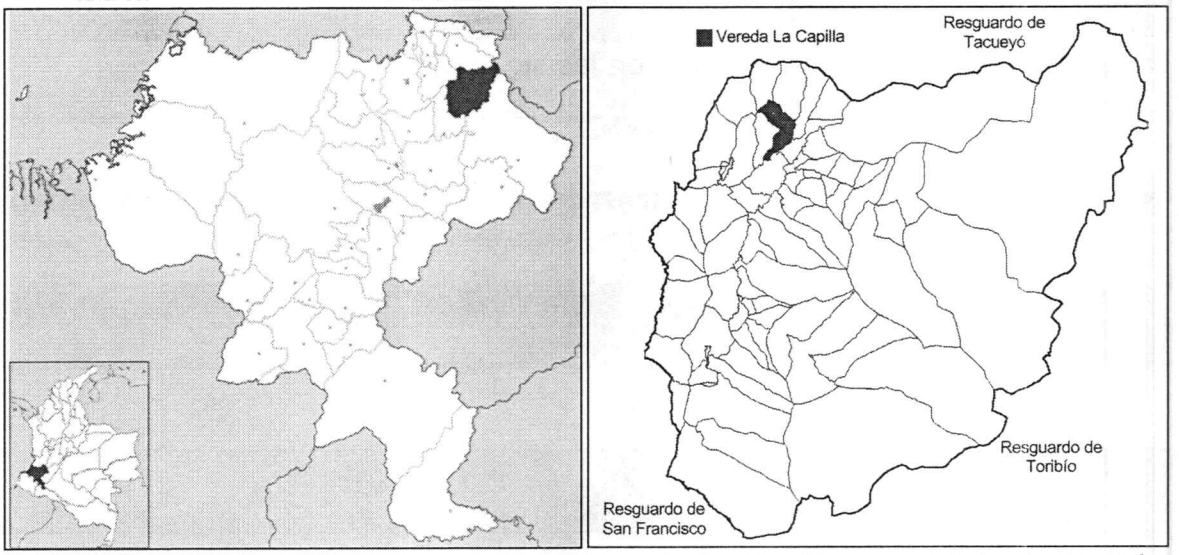
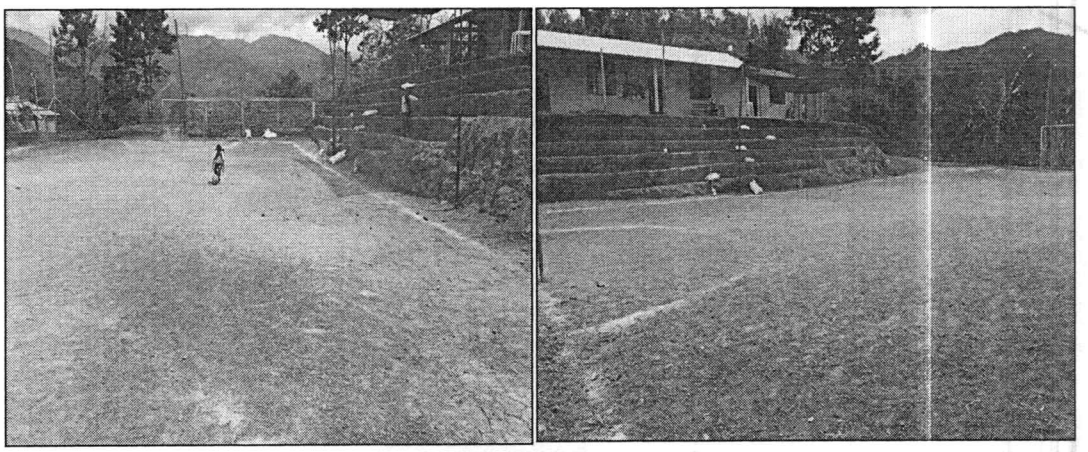


Figura 2.1. Localización del proyecto – Vereda La Capilla, municipio de Toribío, Cauca.



Fotografía 1. Zona de intervención, vereda La Capilla, Resguardo de Tacueyó, Municipio de Toribío – Cauca.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

El alcance del proyecto comprende la ejecución de las obras necesarias para la construcción de una placa deportiva en concreto en la vereda La Capilla, Resguardo Indígena de Tacueyó, municipio de Toribío, Cauca, en el área destinada para tal fin ubicada en el sector del Centro Docente Rural Mixto La Capilla. El proyecto incluye actividades preliminares, adecuación y mejoramiento del terreno, construcción de la superficie deportiva, instalación de elementos para la práctica de baloncesto y fútbol salón, demarcación de la cancha, ejecución de obras de drenaje y demás actividades complementarias necesarias para su adecuada puesta en funcionamiento.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**			
	1.1	Localización y replanteo	M2	498.60
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**			
	2.1	Nivelacion, adecuacion y compactacion del terreno	M2	498.60
	2.2	Relleno compactado en recebo	M3	49.86
3	**PLACA DE PISO**			
	3.1	Losa de concreto f'c=21 MPa e=0.10m	M2	498.60
	3.2	Malla Electrosoldada (15X15Cm x 4mm)	KG	668.12
	3.3	Cortes de dilatación con disco	ML	298.00
	3.4	Pintura demarcación (rayas y figuras deportivas)	ML	312.60
4	**DOTACION Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO**			
	4.1	Suministro e Instalacion de Estructura de baloncesto incluye tableros en acrilico (tuberia 1 1/2") y Arcos metálicos fútbol sala (tuberia 21/2")	UND	2.00
5	**DRENAJE**			
	5.1	Cañuela Concreto Piso a = 30 cm	ML	58.00
6	**ACTIVIDADES FINALES Y ENTREGA**			
	1.1	Limpieza general y retiro de escombros final	M2	498.60

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se ejecutará en una única fase constructiva, dentro de la cual se desarrollarán de manera secuencial y coordinada las actividades contempladas en los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que hacen parte del proceso contractual.

De manera general, la ejecución comprenderá las siguientes etapas:

1. Preliminares
2. Movimiento de tierras
3. Construcción de la placa de piso
4. Dotación y equipamiento deportivo
5. Drenaje
6. Actividades finales y entrega

a. **Ítems de pago:**

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES					
	1.1	Localización y replanteo	M2	498.60	$2,206.27	$ 1,100,048.42
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
	2.1	Nivelacion, adecuacion y compactacion del terreno	M2	498.60	$9,631.84	$ 4,802,436.42
	2.2	Relleno compactado en recebo	M3	49.86	$191,816.59	$ 9,563,975.28
3	PLACA DE PISO					
	3.1	Losa de concreto f'c=21 MPa e=0.10m	M2	498.60	$207,237.40	$103,328,567.44
	3.2	Malla Electrosoldada (15X15Cm x 4mm)	KG	668.12	$11,724.04	$ 7,833,021.06
	3.3	Cortes de dilatación con disco	ML	298.00	$5,795.49	$ 1,727,054.95

	3.4	Pintura demarcación (rayas y figuras deportivas)	ML	312.60	$5,392.65	$ 1,685,742.01
4	**DOTACION Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO**					
	4.1	Suministro e Instalacion de Estructura de baloncesto incluye tableros en acrilico (tuberia 1 1/2") y Arcos metálicos fútbol sala (tuberia 21/2")	UND	2.00	$6,504,759.94	$13,009,519.88
5	**DRENAJE**					
	5.1	Cañuela Concreto Piso a = 30 cm	ML	58.00	$109,984.75	$ 6,379,115.48
6	**ACTIVIDADES FINALES Y ENTREGA**					
	1.1	Limpieza general y retiro de escombros final	M2	498.60	$ 1,144.24	$ 570,519.06
					SUBTOTAL OBRAS	**$150,000,000.00**

ADMINISTRACIÓN	26%
IMPREVISTO	1%
UTILIDAD	5%
TOTAL A.I.U	**32%**
VALOR TOTAL (INVLUYE A.I.U)	**$150,000,000.00**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha del acta de inicio, sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

El acta de inicio se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, entre otros la expedición del compromiso presupuestal y la aprobación de las pólizas.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio de Toribío pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con el avance de la obra y las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, verificadas, aprobadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, aplicando para cada ítem los precios unitarios establecidos en la oferta económica del contratista.

Cuando el proponente que resulte adjudicatario haya solicitado anticipo en su oferta, de conformidad con el factor de ponderación y las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, la forma de pago incorporará el porcentaje de anticipo efectivamente ofertado, sin que este pueda superar el cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato. En caso de no solicitar anticipo, el valor del contrato será pagado exclusivamente mediante pagos parciales y pago final, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente numeral.

Los pagos parciales se efectuarán mediante actas parciales de obra, elaboradas con fundamento en las cantidades de obra efectivamente ejecutadas durante el periodo correspondiente, multiplicadas por los precios unitarios contractuales, previa verificación, aprobación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión. Mediante estas actas parciales podrá pagarse hasta completar un máximo del noventa por ciento (90 %) del valor total del contrato.

De cada acta parcial se efectuará la amortización proporcional del anticipo, cuando haya lugar, así como las retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y demás descuentos establecidos legal y contractualmente.

El diez por ciento (10 %) restante del valor del contrato será cancelado mediante pago final, una vez se haya cumplido la totalidad del objeto contractual y las obras hayan sido entregadas y recibidas a satisfacción por parte del Municipio. Para este efecto, deberá existir certificación expedida por la supervisión en la que conste que las obras fueron ejecutadas conforme con los planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra aprobadas, normas aplicables y demás documentos que integran el contrato.

Para efectos del trámite de cada pago parcial, el contratista deberá presentar, como mínimo:

1. Acta parcial de obra, debidamente elaborada y suscrita por las partes que correspondan.
2. Informe de avance de obra correspondiente al periodo objeto de cobro, en el que se describan las actividades ejecutadas y el avance físico y financiero del contrato.
3. Memorias de cálculo y medición de cantidades de obra que soporten los ítems incluidos en el acta parcial.

4. Registro fotográfico del avance y de las actividades ejecutadas durante el periodo, incluyendo, cuando resulte aplicable, evidencias del antes, durante y después de las intervenciones.
5. Factura electrónica o documento equivalente, de conformidad con la normativa vigente.
6. Certificación de recibo a satisfacción y aprobación del acta, expedida por la supervisión del contrato.
7. Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.

Para el trámite del pago final correspondiente al diez por ciento (10 %), además de los documentos que resulten aplicables de los anteriormente señalados, el contratista deberá presentar el acta de recibo final de obra, el informe final de ejecución, las memorias finales de cantidades de obra, el registro fotográfico final y los demás documentos requeridos para acreditar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y proceder con el cierre y liquidación del contrato.

No se reconocerán ni pagarán obras, actividades o cantidades que no hayan sido previamente autorizadas cuando dicha autorización resulte necesaria, ni aquellas que no se encuentren debidamente ejecutadas, soportadas, verificadas y recibidas a satisfacción por la supervisión.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La ejecución de las obras deberá realizarse de conformidad con los diseños, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de precios unitarios y demás documentos que integran el proceso contractual.

El contratista deberá ejecutar las actividades atendiendo las condiciones particulares del sitio de intervención, localizado en zona rural en la vereda La Capilla, Resguardo Indígena de Tacueyó, municipio de Toribío, Cauca, teniendo en cuenta las características del terreno, la disponibilidad de espacio, la proximidad con edificaciones existentes y las condiciones de acceso.

Para la ejecución del proyecto deberán observarse las normas, reglamentos, manuales y especificaciones técnicas vigentes que resulten aplicables, entre ellos:

1. Manual de Escenarios Deportivos del Ministerio del Deporte, en lo relacionado con dimensiones, demarcaciones, equipamiento y demás criterios técnicos aplicables a las disciplinas deportivas previstas.
2. Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR vigente, en lo que resulte aplicable a los elementos estructurales incluidos en el proyecto.

3. Normas técnicas aplicables a concreto, acero de refuerzo, mallas electrosoldadas, elementos metálicos, pinturas y demás materiales contemplados en la obra.
4. Normativa ambiental aplicable, especialmente en lo relacionado con el manejo y disposición de residuos de construcción y demolición.
5. Las demás disposiciones técnicas y legales que resulten aplicables al objeto contractual.

Condiciones de acceso y logística

El acceso a la vereda La Capilla se realiza mediante vía rural en afirmado, la cual presenta sectores con pendientes, irregularidades superficiales y presencia de material suelto. Durante periodos de lluvia pueden presentarse condiciones de transitabilidad menos favorables por la presencia de barro y deterioro superficial de algunos sectores.

No obstante, la vía permite actualmente el tránsito de vehículos de carga, entre ellos volquetas, camiones tipo turbo y otros vehículos utilizados para el transporte de materiales. En consecuencia, el contratista deberá considerar estas condiciones dentro de la planificación y programación de la obra, previendo las medidas logísticas necesarias para el transporte de materiales, ingreso y movilización de equipos y demás actividades requeridas para la ejecución del contrato.

Las condiciones de acceso al sitio deberán ser tenidas en cuenta por el contratista para organizar oportunamente el suministro de materiales y equipos, de manera que no se afecte el normal desarrollo de las actividades ni el cumplimiento del plazo contractual.

Condiciones previas a la ejecución

Antes de iniciar las actividades constructivas, el contratista deberá verificar en campo las condiciones del terreno, niveles, pendientes, dimensiones y demás características del área a intervenir, confrontándolas con los planos y documentos técnicos del proyecto.

Cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de las obras deberá ser informada oportunamente a la supervisión antes de ejecutar la actividad correspondiente.

La ejecución de las obras deberá garantizar la calidad de los materiales y procedimientos constructivos, la correcta conformación de la superficie deportiva, el cumplimiento de las dimensiones y demarcaciones previstas y la correcta instalación de los elementos deportivos.

6.1. Especificaciones técnicas

Las actividades objeto del contrato deberán ejecutarse de conformidad con los planos, diseños, presupuesto oficial, cantidades de obra, especificaciones técnicas y demás documentos que integran el proceso contractual.

El contratista deberá suministrar la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de cada actividad, empleando procedimientos constructivos adecuados y materiales que cumplan con las características y condiciones de calidad establecidas en los documentos técnicos del proyecto.

La ejecución deberá respetar las dimensiones, niveles, pendientes, espesores, resistencias y demás características definidas para cada ítem. La medición y pago se realizará con base en las cantidades efectivamente ejecutadas, verificadas, aprobadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, de acuerdo con la unidad establecida en el presupuesto oficial.

1. PRELIMINARES

Ítem 1.1. Localización y replanteo

Descripción:
Esta actividad comprende la localización y replanteo en campo de la placa deportiva y de los demás elementos contemplados en los planos del proyecto, verificando dimensiones, ejes, niveles, alineamientos y puntos de referencia necesarios para la correcta ejecución de las obras.

Ejecución:
Antes de iniciar las actividades constructivas, el contratista deberá realizar el replanteo del área de intervención con base en los planos y dimensiones definidas para el proyecto. Se deberán establecer y conservar puntos de referencia que permitan controlar la ubicación, niveles y geometría de la obra durante su ejecución.

Cualquier diferencia encontrada entre las condiciones reales del terreno y la información contenida en los documentos técnicos deberá ser informada a la supervisión antes de continuar con los trabajos.

Medición y pago:
La actividad se medirá por metro cuadrado (m^2) de área efectivamente localizada y replanteada, verificada y recibida a satisfacción por la supervisión.

2. MOVIMIENTO DE TIERRAS

Ítem 2.1. Nivelación, adecuación y compactación del terreno

Descripción:
Comprende la conformación, nivelación y compactación del terreno existente, dejándolo en condiciones adecuadas para recibir las capas posteriores de la placa deportiva.

Ejecución:
El terreno deberá acondicionarse retirando materiales sueltos, residuos y materia orgánica. La superficie se conformará de acuerdo con las cotas, dimensiones y pendientes definidas en los planos, y se compactará uniformemente hasta obtener una superficie firme, estable y homogénea.

Medición y pago:
La actividad se medirá por metro cuadrado (m^2) de superficie efectivamente nivelada, adecuada y compactada, verificada y recibida a satisfacción por la supervisión.

Ítem 2.2. Relleno compactado en recebo

Descripción:
Comprende el suministro, extendido, nivelación y compactación de recebo para la conformación de la capa de soporte de la placa deportiva, de acuerdo con los espesores, niveles y dimensiones establecidos en los planos del proyecto.

Ejecución:
El recebo deberá colocarse sobre la superficie previamente preparada, en capas de espesor adecuado que permitan obtener una compactación uniforme. El material deberá extenderse, humedecerse cuando sea necesario y compactarse con equipo apropiado hasta obtener una capa firme, estable y homogénea, respetando las cotas y pendientes previstas en los diseños.

Medición y pago:
La actividad se medirá por metro cúbico (m^3) de relleno en recebo efectivamente colocado y compactado, verificado y recibido a satisfacción por la supervisión.

3. PLACA DE PISO

Ítem 3.1. Losa de concreto f'c= 21 MPa e = 0.10 m

Descripción:
Comprende la construcción de la placa deportiva en concreto de resistencia 21 MPa y espesor de 0,10 m, de acuerdo con las dimensiones, niveles y demás condiciones establecidas en los planos del proyecto.

Ejecución:
El concreto se colocará sobre la superficie previamente preparada y aprobada, garantizando el espesor especificado, una adecuada nivelación y un acabado uniforme. La superficie terminada deberá ejecutarse con una pendiente transversal del 0,5 % hacia los elementos laterales de drenaje, de acuerdo con los planos del proyecto. Durante la colocación se deberá garantizar una correcta compactación, acabado y curado del concreto.

Medición y pago:
La actividad se medirá por metro cuadrado (m^2) de placa de concreto efectivamente construida, verificada y recibida a satisfacción por la supervisión.

Ítem 3.2. Malla electrosoldada (15×15 cm×4 mm)

Descripción:
Comprende el suministro e instalación de malla electrosoldada de 15×15cmx4mm de diámetro, como refuerzo de la placa de concreto, de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Ejecución:
La malla deberá instalarse sobre la superficie previamente preparada, garantizando su correcta ubicación dentro del espesor de la losa. Los traslapos, amarres y disposición de las piezas deberán ejecutarse de manera que se asegure la continuidad del refuerzo y se eviten desplazamientos durante la colocación del concreto.

Medición y pago:
La actividad se medirá por kilogramo (kg) de malla electrosoldada efectivamente suministrada e instalada, verificada y recibida a satisfacción por la supervisión.

Ítem 3.3. Cortes de dilatación con disco

Descripción:
Comprende la ejecución de cortes de dilatación en la placa de concreto, de acuerdo con la modulación establecida en los planos del proyecto, con el fin de controlar la aparición de fisuras por retracción y movimientos propios del concreto.

Ejecución:
Los cortes deberán realizarse con equipo de disco adecuado, una vez el concreto haya alcanzado la resistencia suficiente para permitir el corte sin producir desportillamientos. La ubicación, separación, alineación y profundidad de los cortes deberán ejecutarse de conformidad con los planos y especificaciones del proyecto, procurando una modulación uniforme de los paños.

Medición y pago:
La actividad se medirá por metro lineal (ml) de corte efectivamente ejecutado, verificado y recibido a satisfacción por la supervisión.

Ítem 3.4. Pintura de demarcación (rayas y figuras deportivas)

Descripción:
Comprende el suministro y aplicación de pintura para la demarcación de las líneas, áreas y figuras correspondientes a las disciplinas deportivas previstas en la placa multipropósito, de acuerdo con los planos de demarcación del proyecto.

Ejecución:
La superficie deberá encontrarse limpia, seca y libre de polvo, grasa, residuos o materiales que puedan afectar la adherencia de la pintura. La demarcación deberá ejecutarse respetando las dimensiones, trazados, anchos de línea y distribución establecida en la normatividad y los planos, garantizando uniformidad, buena adherencia y acabado continuo.

Medición y pago:
La actividad se medirá por metro lineal (ml) de demarcación efectivamente ejecutada, verificada y recibida a satisfacción por la supervisión.

4. DOTACION Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Ítem 4.1. Suministro e Instalación de Estructura de baloncesto incluye tableros (tubería 1 1/2") y Arcos metálicos fútbol sala (tubería 21/2")

Descripción:
Comprende el suministro, transporte e instalación de las estructuras deportivas previstas para la placa, incluyendo estructuras de baloncesto con sus respectivos tableros y arcos metálicos para fútbol sala, de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Ejecución:
Los elementos deberán instalarse en las ubicaciones definidas en los planos, garantizando su correcta alineación, nivelación, fijación y estabilidad. Las estructuras metálicas deberán presentar adecuados acabados, protección anticorrosiva y pintura de terminación. Los tableros, soportes, arcos y demás componentes deberán quedar firmemente instalados y en condiciones apropiadas de funcionamiento y seguridad.

Medición y pago:
La actividad se medirá por unidad (Und) de conjunto deportivo efectivamente suministrado e instalado, verificado y recibido a satisfacción por la supervisión.

5. DRENAJE

Ítem 5.1. Cañuela en concreto piso, a=0,30 m

Descripción:
Comprende la construcción de cañuelas laterales en concreto para la captación y conducción de las aguas superficiales provenientes de la placa deportiva, de acuerdo con la localización, dimensiones y pendientes indicadas en los planos del proyecto.

Ejecución:
Las cañuelas deberán construirse sobre una superficie previamente conformada y nivelada, garantizando continuidad, estabilidad y una pendiente adecuada que permita la evacuación de las aguas. El concreto deberá colocarse y acabarse de manera uniforme, evitando irregularidades, puntos bajos o discontinuidades que dificulten el flujo.

Medición y pago:
La actividad se medirá por metro lineal (ml) de cañuela efectivamente construida, verificada y recibida a satisfacción por la supervisión.

6. ACTIVIDADES FINALES Y ENTREGA

Ítem 6.1. Limpieza general y retiro de escombros final

Descripción:
Comprende la limpieza general del área intervenida y el retiro de escombros, sobrantes de materiales, residuos y demás elementos generados durante la ejecución de la obra.

Ejecución:
Al finalizar los trabajos, el contratista deberá dejar la placa deportiva y las áreas afectadas por la obra en condiciones adecuadas de orden, limpieza y funcionamiento.

Medición y pago:
La actividad se medirá por unidad (Und) de limpieza final completamente ejecutada y recibida a satisfacción por la supervisión.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, elementos y productos utilizados en la ejecución de la obra deberán corresponder a los requeridos en cada uno de los ítems del presupuesto, planos, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso contractual.

Todos los materiales deberán ser nuevos, de buena calidad, adecuados para el uso previsto y cumplir con las normas técnicas y requisitos de calidad que resulten aplicables. El contratista será responsable de su suministro, transporte, almacenamiento, manipulación e instalación, garantizando que conserven sus características hasta su incorporación definitiva a la obra.

La calidad de los materiales deberá garantizar la adecuada funcionalidad, seguridad, durabilidad y desempeño de los elementos construidos, evitando deterioros prematuros atribuibles al uso de materiales deficientes o que no cumplan con las especificaciones establecidas.

La supervisión podrá verificar en cualquier momento la calidad de los materiales y solicitar, cuando lo considere necesario, fichas técnicas, certificados de calidad, ensayos o demás soportes que permitan comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas. Los materiales que no cumplan con los requisitos establecidos deberán ser retirados y reemplazados por el contratista sin costo adicional para la Entidad.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El contratista deberá realizar los controles, pruebas y ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y de las actividades ejecutadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas, normas aplicables y requerimientos de la supervisión.

Los ensayos deberán ser realizados por personal o laboratorios competentes, cuando corresponda, y sus resultados deberán ser presentados a la supervisión como soporte del cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas para la obra.

Entre los controles que podrán requerirse se incluyen, según la actividad ejecutada, la verificación de la resistencia del concreto, certificados de calidad y demás pruebas necesarias para comprobar que los materiales y elementos construidos cumplen con las especificaciones del proyecto.

En caso de que los resultados obtenidos no cumplan con los requisitos establecidos, el contratista deberá adoptar las medidas correctivas correspondientes y, cuando sea necesario, repetir los ensayos o reemplazar los elementos que no cumplan, sin generar costos adicionales para la Entidad.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Para la ejecución del contrato, el Municipio pondrá a disposición del contratista la información técnica disponible que hace parte del proceso contractual, entre la cual se incluyen los planos del proyecto, el presente Anexo Técnico, el

presupuesto oficial y los demás documentos que integran el proceso de contratación.

La información contenida en el presente Anexo Técnico comprende, entre otros aspectos, la descripción del proyecto, las condiciones actuales del área a intervenir, el alcance de las actividades y las especificaciones y condiciones técnicas previstas para la ejecución de la obra.

El contratista deberá revisar la totalidad de la información suministrada por la Entidad y verificarla frente a las condiciones existentes en el sitio de intervención antes de iniciar las actividades correspondientes. Cualquier diferencia, inconsistencia, omisión o condición que pueda afectar la correcta ejecución de las obras deberá ser informada oportunamente y por escrito a la supervisión, con el fin de que sea evaluada antes de continuar con la actividad involucrada.

Una vez revisada la información y efectuada la verificación en campo, si el contratista no presenta observaciones dentro de la oportunidad establecida para tal efecto, se entenderá que conoce y acepta las condiciones técnicas y físicas identificables del proyecto y del sitio de intervención, y será responsable de ejecutar las actividades conforme a los documentos contractuales y a las condiciones verificadas en campo.

La falta de observaciones por parte del contratista no lo eximirá del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de las especificaciones técnicas ni de la calidad de las obras ejecutadas.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Para la ejecución del proyecto deberán tenerse en cuenta las directrices técnicas aplicables a la construcción y adecuación de escenarios deportivos, así como las normas y especificaciones relacionadas con los materiales, procesos constructivos y condiciones de seguridad de la obra.

En particular, se tendrá como referencia el Manual de Escenarios Deportivos del Ministerio del Deporte, en lo relacionado con las dimensiones, demarcaciones y características técnicas aplicables a las disciplinas deportivas previstas en la placa multipropósito.

Igualmente, deberán observarse las normas técnicas aplicables al concreto, acero, mallas electrosoldadas, elementos metálicos, pinturas y demás materiales incorporados a la obra, así como las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo y manejo ambiental.

Las disposiciones anteriores deberán aplicarse en concordancia con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos que integran el proceso contractual.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en los planos y especificaciones técnicas que hacen parte del proyecto.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad aplicables a los materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y construcción que resulten aplicables de conformidad con la normativa vigente.
6. No afectar el desarrollo de otras actividades que se ejecuten simultáneamente en el área de influencia del proyecto.

La ejecución de las actividades deberá desarrollarse de manera ordenada y conforme con la secuencia constructiva requerida para cada ítem, empleando materiales, mano de obra, herramientas y equipos adecuados, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Durante la ejecución de la obra deberán implementarse medidas orientadas a reducir los impactos ambientales asociados a las actividades constructivas, de acuerdo con la naturaleza y alcance del proyecto.

El contratista deberá procurar el uso eficiente de materiales, agua y demás recursos requeridos para la ejecución de las actividades, evitando desperdicios y afectaciones innecesarias al entorno. Los residuos de construcción y demolición, sobrantes de materiales y demás residuos generados deberán ser manejados, transportados y dispuestos de conformidad con la normativa aplicable.

Durante la ejecución deberán adoptarse medidas para controlar la generación de polvo, material particulado, residuos y demás afectaciones derivadas de las actividades de obra, especialmente en las áreas próximas a las edificaciones existentes y zonas de circulación de la comunidad.

Los materiales deberán almacenarse adecuadamente para evitar su deterioro, contaminación o desperdicio. Cuando resulte técnicamente viable, podrán aprovecharse materiales sobrantes que sean aptos para su reutilización dentro de las actividades autorizadas del proyecto.

Al finalizar los trabajos, el contratista deberá retirar los materiales sobrantes, residuos, escombros y elementos provisionales utilizados durante la ejecución, dejando el área intervenida y su entorno inmediato en condiciones adecuadas de orden y limpieza.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contra
b. 33tista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

c. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

d. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

e. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

f. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

g. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

h. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

i. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) ingeniero civil (director de obra)
- Un (1) ingeniero civil (residente de obra)
- Un (1) maestro de obra (certificado)

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica

DIRECTOR DE OBRA INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 30%	15 años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Director y/o contratista de obra de un proyecto que contenga actividades de infraestructura deportiva
RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 100%	10 años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Residente y/o contratista de obra de un proyecto que contenga actividades de infraestructura deportiva
TECNICO CONSTRUCTOR Y/O MAESTRO DE OBRA CERTIFICADO PORCENTAJE DE DEDICACION 100%	10 años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Maestro de obra y/o contratista de obra de un proyecto que contenga actividades de infraestructura deportiva

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Mezcladoras
2. Compactador manual tipo rana
3. Vibrador de concreto
4. Herramienta menor

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Para la ejecución del presente proyecto no se contemplan obras provisionales independientes como parte del alcance contractual.

No obstante, el contratista deberá disponer, cuando resulte necesario, de los elementos temporales requeridos para la adecuada organización y ejecución de los trabajos, tales como áreas provisionales para almacenamiento de materiales, cerramientos o delimitaciones temporales, elementos de protección y demás instalaciones menores necesarias para garantizar el orden, la seguridad y el adecuado desarrollo de la obra.

Estos elementos deberán ubicarse de manera que no afecten innecesariamente las actividades que se desarrollan en el entorno del proyecto y deberán ser retirados al finalizar la ejecución, dejando las áreas utilizadas en condiciones adecuadas de orden y limpieza.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud

en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del proyecto deberán verificarse y gestionarse, cuando corresponda, los permisos, licencias, autorizaciones y demás trámites que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza de las obras, las condiciones del sitio de intervención y la normativa vigente.

Cuando para el desarrollo de alguna actividad se requiera autorización previa de una autoridad competente, esta deberá obtenerse antes de iniciar la actividad correspondiente.

El contratista deberá cumplir con las obligaciones asociadas a los permisos y autorizaciones que resulten aplicables durante la ejecución del contrato y presentar a la supervisión los respectivos soportes cuando sean requeridos.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto deberán tenerse en cuenta las directrices técnicas particulares que resulten aplicables al tipo de infraestructura deportiva a construir, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas, presupuesto, demás documentos del proceso contractual y normativa vigente.

En particular, se tendrá como referencia el Manual de Escenarios Deportivos del Ministerio del Deporte, en lo relacionado con las dimensiones, demarcaciones y características técnicas aplicables a las disciplinas previstas en el proyecto.

También deberán observarse las normas técnicas aplicables a los materiales y procesos constructivos contemplados en la obra, así como las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo y manejo ambiental.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la estructuración de la oferta y la ejecución del contrato deberán tenerse en cuenta los documentos técnicos que hacen parte integral del proceso de contratación, entre ellos los planos, presupuesto oficial, estudios y documentos

previos, especificaciones técnicas, el presente Anexo Técnico y demás documentos técnicos publicados por la Entidad.

Igualmente, deberán considerarse las aclaraciones, modificaciones o documentos técnicos adicionales que sean expedidos y publicados por la Entidad durante el proceso de selección, cuando haya lugar.

En constancia, se firma en Toribío - Cauca, a los 20 días del mes de octubre de 2026.

GINETH NATHALIA DUARTE PIEDRAHITA
Secretaria de Obras Públicas

Proyectó: Nathalia A. Calderón Hernandez/apoyo Secretaría de Obras Públicas
Reviso y aprobó: Gineth Nathalia Duarte P/secretaria de Obras Públicas